

La Nación frente al sindicalismo en los albores de la democracia Argentina (1983-1985)¹

Apellido y nombre de los autores:

Díaz, César Luis, DNI 13.787.271, tatodiaz60@gmail.com

Giménez, Mario Jorge, DNI 16.727.668, mariojgimenez@yahoo.com.ar

Pertenencia Institucional: CEHICOPEME - FPCS- UNLP

Presentación

En esta ponencia nos proponemos examinar la construcción editorial de *La Nación* sobre el sindicalismo en el contexto de transformación institucional que implicó el paso de una dictadura genocida a un sistema democrático. En ese sentido, consideramos útil recordar sucintamente la producción discursiva crítica que realizó el matutino sobre este actor político durante la dictadura, así como también la prédica de campaña del candidato de la Unión Cívica Radical (UCR) en la cual exacerbó las diferencias que lo distanciaban del gremialismo peronista.

Una de las razones por la cuales el diario de Mitre² contribuyó con el golpe cívico militar de 1976, estuvo vinculada con la responsabilidad que le atribuía al sindicalismo como factor decisivo en la crisis institucional del país durante el tercer gobierno peronista (1973-1976). De ahí que, justificaría la disolución de la Confederación General del Trabajo (CGT), la intervención de los sindicatos, la desaparición y la detención de dirigentes y militantes sindicales por disposición del poder ejecutivo nacional (PEN). También celebró la modificación por decreto de toda la legislación sindical que beneficiara a los trabajadores, sea la que garantizaba la legalidad de sus organizaciones, sea la que les reconocía el derecho a discutir sus condiciones de trabajo a través de comisiones paritarias (convenios colectivos de trabajo) y también la que les proporcionaba el manejo de sus obras sociales. Por añadidura, eludió explicar que la política económica de la dictadura había producido cambios estructurales en el país, favoreciendo la especulación financiera por sobre la producción

1 Este trabajo forma parte del proyecto de investigación *El primer gobierno posdictadura bajo la lupa editorial de La Nación y Clarín (1983-1989)* dirigido por el Dr. César Luis Díaz.

2 El 4 de enero de 1870 nació esta página periódica bajo la dirección del ex presidente de la Nación Bartolomé Mitre, quien anunció en su primer número que el diario sería una “tribuna de doctrina” del liberalismo vernáculo. No obstante, esto se materializaría recién en 1909 tras la muerte del último Mitre que aspiró a ser presidente de la Argentina. Esta centenaria hoja supo interpretar los intereses de los sectores tradicionales vinculados a las familias que conformaban la burguesía agroexportadora. En efecto, los individuos que se encontraban en las posiciones más altas de la estructura del poder político, del sistema económico y de la jerarquía del reconocimiento social, compartían el hábito de la lectura de sus páginas, característica que continuó vigente en la etapa indagada y, aún, en la actualidad. Recordemos que este pacto de lectura que se establece entre el medio y su lector ante el acto de comprar un diario importa “un acto ritual, porque es adquirir una matriz de decodificación de los hechos sociales que organiza la realidad que al mismo tiempo construye. Mediante ellas al lector se le ofrecen formas de ver el mundo social. La fidelidad para con un diario puede llegar a ser mayor que para otros objetos igualmente familiares” (Sidicaro, 1993: 7).

industrial, como tampoco advirtió acerca de los riesgos de contraer una monumental deuda externa. Decisiones que adoptó en virtud de su estatus de “socio” del Estado terrorista desde 1977 junto a *La Razón y Clarín* en la empresa Papel Prensa que tuvo el manejo monopólico de la producción de papel para periódicos (Morales, 2017).

Producida la derrota en Malvinas, si bien reconocía la crisis económica del país, no por ello justificaba las medidas de fuerza llevadas a cabo por los sindicatos. En tal sentido, descalificaba a sus representantes pues consideraba que actuaban en pos de beneficios personales y del Partido Justicialista (PJ), explicando además que perturbaban el proceso de democratización y la convivencia social de los argentinos (Díaz, Giménez, 2017a).

Por entonces, el Dr. Raúl Alfonsín (candidato presidencial de la UCR), denunciaría el 25 de abril de 1983 la existencia de un supuesto pacto sindical – militar por medio del cual, un eventual triunfo del PJ en las elecciones del 30 de octubre de 1983 les aseguraría a los uniformados total impunidad frente a los delitos de lesa humanidad cometidos desde 1976³. *La Nación*, no solo eludió jerarquizar editorialmente tamaña imputación, sino que además esa columna ignoró la propuesta de “democratización sindical” del candidato radical, así como también su propósito de lograr que sus líderes subordinaran la defensa de los intereses sectoriales en beneficio de la economía del país (Alfonsín, 1984: 44). Con todo, no ocultaría su preferencia por el candidato radical (Díaz, Giménez, 2017b) a pesar de que tampoco lo haría notar en la columna institucional. Su particular encono con la dirigencia obrera y la desvalorización en la que habían caído los uniformados, la habían impulsado a anticiparse a la denuncia alfonsinista y a explicitar, a principios de abril de 1983, su rechazo a la conformación de una suerte de entente “sindical-militar”. El matutino, estaba convencido de que las numerosas medidas de fuerza gremiales se sucedían, merced a la complacencia de los uniformados gobernantes (Díaz, Giménez, 2017a). Una vez derrotado el peronismo, el diario consideró que la gestión encabezada por Alfonsín podía constituirse en una suerte de punto de inflexión en la historia argentina, inaugurando una nueva tradición político-institucional que concluyera con el poder de la expresión partidaria de masas surgida en 1945 (Díaz, Giménez, 2018), que tenía, en el movimiento obrero, su columna vertebral⁴.

Aspectos teórico-metodológicos

3 Al respecto, R. Gaudio y A. Thompson (1990: 16) consideran que “la certeza de que el peronismo iba a ganar las elecciones, [era] lo que llevaba a la dirigencia peronista a cierta cautela y a la búsqueda de algunos puentes para realizar la transición del gobierno. [Mientras que, para Alfonsín] la denuncia poseía una profunda significación programática, no solo porque exhibía una clara consistencia con la concepción sindical del radicalismo sino porque también integraba el eje fundamental del proceso de democratización que –según aquel- requería el país”.

4 Su relevancia en el peronismo se había hecho visible no sólo en el cargo de vicepresidente del PJ que ostentaba el secretario general de la UOM y las 62 Organizaciones, L. Miguel, sino además en la composición de las listas de legisladores en las elecciones de 1983. A. Ferraresi y N. Galasso (2018: 246) dan cuenta de doce diputados peronistas frente a uno radical de extracción sindical.

Nuestro trabajo se basa en una perspectiva interdisciplinaria que incluye elementos históricos, comunicacionales y lingüísticos que intervienen en las construcciones discursivas de los medios de comunicación. Partimos de considerar que los diarios son “actores políticos” (Borrat, 1989) que interactúan con los demás actores, interpelando fundamentalmente a quienes se muestran como los más activos en los ámbitos políticos, económicos y sociales. En ese sentido, apreciamos que la columna editorial es la voz institucional del medio y que, su mensaje, tiene como interlocutores a la opinión pública en general pero, de un modo muy especial a los líderes de las distintas organizaciones de la sociedad civil y a los representantes del poder político y económico. El medio gráfico, para ejercer su poder de legitimación construye un discurso que, como “*toda unidad léxica es, en un cierto sentido, subjetiva*, dado que las ‘palabras’ de la lengua no son jamás otra cosa que símbolos sustitutivos e interpretativos de las ‘cosas’” (Kerbrat-Orecchioni, 1997: 91-92, el destacado es de la autora). De acuerdo con su carga valorativa a estos “subjetivemas” los clasifica en *afectivos* y *evaluativos*, dividiendo a los últimos en *axiológicos* y *no axiológicos*. Los subjetivemas *afectivos* son los que al mismo tiempo enuncian una propiedad del objeto y una reacción emocional del sujeto frente a ese objeto, mientras que los *evaluativos* se dividen en dos tipos según el nivel de evaluación que realizan: los *no axiológicos*, que no realizan necesariamente juicio de valor o compromiso afectivo por parte del locutor pero sí implican una evaluación cualitativa o cuantitativa del objeto, y los *axiológicos*, que aplican al objeto un juicio de valor positivo o negativo y se los considera doblemente subjetivos. Por un lado, su uso varía según la naturaleza del sujeto de la enunciación (reflejan su competencia ideológica); por otro, manifiestan una toma de posición a favor o en contra del objeto (Kerbrat-Orecchioni, 1997: 111-123, el destacado es nuestro). Asimismo, atenderemos a las figuras utilizadas, por caso “*el principio de autoridad* [que] intercalado en la exposición de un argumento, permite deducir una conclusión de ese argumento mismo sin necesidad de demostrar su verdad, *la ironía* [que] opera del mismo modo pero en sentido inverso. Para demostrar que una tesis es falsa se utilizan a favor de ella argumentos absurdos que se atribuyen a defensores de esa tesis (...) y *la concesión* [que] siguiendo una estrategia esencial al liberalismo concede la palabra a un adversario real o ficticio aunque argumente en dirección opuesta para reforzar la imagen de objetividad de nuestra propia conclusión” (Ducrot, 1989: 149); los “pares antagónicos”, es decir, “los antónimos que van por parejas complementarias (...) constituyendo pares originales que un análisis contrastativo debe destacar” (Maingueneau, 1989: 66); y también la metáfora organicista (Delich, 1983: 11-31).

El gobierno radical y la ley de “reordenamiento” sindical

La derrota electoral del PJ en los comicios de 1983 produjo una profunda conmoción que atravesó a todos los ámbitos de la vida institucional del país: medios de comunicación, partidos políticos,

iglesias de todos los credos, organismos de derechos humanos, instituciones de la cultura, organizaciones no gubernamentales y por supuesto en la dirigencia sindical. Precisamente esta última, venía, desde 1981, impulsando un incremento paulatino de sus medidas de fuerza en pos de recobrar el control de sus organizaciones intervenidas por el PEN y también para recuperar el menguado poder adquisitivo de sus salarios en un contexto de altísima inflación. Por cierto, el cambio de gobierno no implicó un mejoramiento inmediato en materia de ingresos, a lo que vendría a sumarse la decisión de Alfonsín de acometer contra las organizaciones de los trabajadores para cumplir uno de sus postulados proselitistas: la “democratización sindical”. Esa tarea la encabezó el ministro de Trabajo Antonio Mucci quien, si bien se entrevistó con la cúpula cegetista previo al envío del proyecto al Congreso⁵, integraba lo que se denominó el “ala ‘dura’ y no dialoguista” del gobierno que también contenía al ministro de Economía Bernardo Grinspun y al de Salud y Acción Social Aldo Neri (Aruguete, 2006: 420)⁶. Esta temática sería jerarquizada en cuatro ocasiones entre diciembre de 1983 y marzo de 1984, cuando, en ajustada votación, la Cámara de Senadores rechazó el proyecto aprobado anteriormente en Diputados.

Antes de introducirnos en el análisis del tratamiento editorial sobre la “ley sindical”, es dable destacar que el diario saludó con beneplácito la decisión del presidente de cumplir con sus compromisos preelectorales y enviar al Congreso el que *La Nación* denominó eventualmente como “proyecto de ordenamiento sindical” (24/12/83), “ley de reordenamiento sindical” (27/12/83), o también “proyecto de reformas a la legislación sindical básica” (27/12/83). No obstante, otro sería el motivo de su preocupación en el primer editorial destinado a examinar el comportamiento del movimiento obrero durante el gobierno democrático. En este caso, si bien mencionaba el estado parlamentario del proyecto, se centró en una declaración emitida por un alto dirigente del gremio metalúrgico y, con estilo crítico, lo fustigaría desde el título “Un delito con anuncio previo” (24/12/83). La retórica editorial, además de abreviar en el campo jurídico, apelaría al recurso del par antagónico para condenar que, mientras la ciudadanía había optado por la democracia los “dirigentes transitorios de la UOM”⁷ anunciaban tomas de fábricas, lo cual implica un “desafío al

5 Según el propio ex funcionario “La primera entrevista que di como ministro de Trabajo fue a las dos CGT, duró cuatro horas. Les leí el anteproyecto a Ubaldini, Triaca, Borda y Baldassini. Asumimos el sábado 10 de diciembre y el lunes 12 recibí a los cuatro en reunión oficial (...) después viene la reunión con Ubaldini (...) una reunión de cinco horas, hablamos de todos los temas. No existía realmente un clima de enfrentamiento. Jamás nos offendimos, jamás hubo un exabrupto; discutíamos con altura” (Senén González, Bosoer, 1993: 33). De todas maneras la derrota parlamentaria que sufriría el proyecto, traería aparejada la renuncia del titular de la cartera de Trabajo, que también fue ocupada, durante el periodo examinado, por el abogado y diputado nacional Juan M. Casella y el dirigente sindical (alineado en la ex CGT Azopardo) Hugo Barrionuevo.

6 En opinión de R. Gaudio y A. Thompson (1990: 38) eran el secretario general de la presidencia “Germán López y el grupo de asesores del ministro de trabajo Mucci, los que tenían una actitud más beligerante hacia el sindicalismo, en el sentido de que intentaban imponer la ley gremial ‘caiga quien caiga’, oponiéndose a toda negociación”.

7 Se refiere a Juan Mangas miembro de la comisión transitoria nacional de la Unión Obrera Metalúrgica.

poder político”. Al mismo tiempo, mediante el recurso de la analogía comparará el hostigamiento sindical al presidente Alfonsín con el que sufriera el presidente radical A. Illia entre 1963 y 1966. El diario, de manera errónea⁸ resalta que en 1983 “la rápida respuesta marca las diferencias”, y otorgándole el principio de autoridad a un miembro del gabinete nacional⁹, elogia que haya girado “los antecedentes del caso al Ministerio de Educación y Justicia” por haberlos comparado con “la acción desplegada en 1966 por la Confederación General del Trabajo, a través de su recordado ‘plan de lucha’, mediante el cual contribuyó a crear las condiciones favorables para la realización del golpe militar que derrocó al gobierno constitucional de entonces”. Además, destacaba que los reclamos salariales se exacerbaban en momentos de discusión de ley, por lo cual con sentido admonitorio alegaba “debe salvaguardarse el respeto a la ley, sin el cual se abren las puertas al desorden y a la arbitrariedad. Ningún objetivo, por importante que sea, puede obtenerse por medios ilícitos sin grave riesgo para toda la sociedad. El país se empeña actualmente en curar las profundas heridas dejadas por una etapa aciaga vivida al margen de estos principios” (24/12/83).

En la nota centrada en el tratamiento del proyecto de ley sindical, con estilo apologético, aplaudía la iniciativa pues estimaba la “democratización –sin duda necesaria- del sistema gremial”. Elogiaba además que la iniciativa del PEN propusiera “quitar de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo la organización y el control de los comicios, y confiarlos a la justicia electoral” pues esto permitiría evitar que el Gobierno interviniera, y así, garantizar “un proceso electoral de características y amplitud sin precedentes”. Con todo, dudaba sobre la calidad del mandato a los dirigentes elegidos pues, aunque sea “democrática”, el proyecto en discusión deja “pendientes de solución problemas vinculados con la representatividad de los sindicatos en el conjunto de cada actividad; es decir, si la proporción de afiliados a un determinado sindicato permite considerar a la opinión sindical como válida y representativa de todos los trabajadores del sector” (27/12/83).

Uno de los primeros resultados de la iniciativa del gobierno fue la unificación de las dos centrales de trabajadores que, desde los tiempos de la dictadura, se disputaban la histórica sigla CGT¹⁰. El

8 El plan de lucha no fue previo al golpe del 28 de junio de 1966 y el gobierno no permaneció inactivo pues “en las primeras horas del 21 de mayo de 1964, 800 fábricas de la capital federal y del gran Buenos Aires fueron ocupadas por los trabajadores (...) En días sucesivos y hasta el 24 de junio la CGT realizó 6 operativos más, en los cuales casi 4 millones de trabajadores en todo el país pusieron bajo su control por 48 horas 11 mil establecimientos. La administración radical, que no reprimió abiertamente el movimiento, denunció a su vez el carácter subversivo de la acción y sometió a proceso a los 300 integrantes del Comité Central Confederal que la habían aprobado” (Callelo, Parceró, 2015: 76).

9 Se trata de Germán López, Secretario General de la Presidencia, que fuera subsecretario de Trabajo de A. Illia.

10 La CGT Brasil, heredera del grupo de los 25, constituía el sector combativo del gremialismo peronista y se conformó el 12 de diciembre de 1980, siendo su primer secretario general S. Ubaldini. Por su parte, la CGT Azopardo era la denominación adoptada por la confluencia de la CNT y el grupo de los 20 durante la guerra de Malvinas, representaba el sector dialoguista con la dictadura, y su secretario general fue J. Triaca. La central unificada se conformaría el 25 de enero de 1984 en “un plenario de 107 miembros confederados y 45 delegaciones regionales que designa como secretarios generales a Saúl Ubaldini, Osvaldo Borda, Jorge Triaca y Ramón Baldassini” (Senén

diario, con estilo explicativo la presentó como “una reacción defensiva de sus dirigentes, que se sienten agredidos por la iniciativa oficial de impulsar la democratización” (10/2/84). A pesar de que ambas centrales cerraran filas para confrontar con la iniciativa del gobierno, consideraba que el gesto no constituía una verdadera unificación pues “otras corrientes de acción sindical han salido a la palestra”¹¹, razón por la cual, mediante el recurso de la ironía, les aconsejaba a los gremialistas que deberían “aprender a convivir con ella”. Además, insistirá en remarcar que el proyecto de ley tenía alcances muy limitados, pues en él “subsiste como remanente de la vieja legislación la figura de la personería gremial, que confiere atribuciones especiales, de carácter público, exclusivamente al sindicato que la autoridad considere más representativo”. Para el diario, eso demuestra la “intervención del Estado en la vida interna de los sindicatos”, pues, según explicaba, la concesión de la personería gremial viola “la libre agremiación que consagran prescripciones constitucionales y acuerdos internacionales” y contraría el “espíritu de la Constitución Nacional de 1853/60”. Todo esto contribuía a que la “vieja dirigencia sindical” expresara una “cerrada oposición (...) sin disimular su militancia partidaria, [demostrando] a las claras que sólo se sienten capaces de subsistir amparados por los privilegios y prerrogativas” (10/2/84).

Esta línea de análisis tendría continuidad en otra nota publicada para fustigar el comportamiento de los representantes obreros pero, en este caso, no frente a sus empleadores sino frente a los representantes del pueblo que deliberaban en torno de la ley sindical. En este caso el mensaje volvía a emplear términos propios del código penal para estigmatizar al sindicalismo al exponer que “lo ocurrido dentro y fuera del recinto se aproximó peligrosamente al delito de sedición” (12/2/84). Además de descalificarlos como “barras bravas [que] increparon, ofendieron, gritaron hasta tapar las voces de los representantes legítimos del pueblo”; tomando como principio de autoridad a la Constitución Nacional citaba que “el pueblo no gobierna ni delibera sino por medio de sus representantes”. Para el matutino, la defensa de la “dignidad del Parlamento” no podía quedar reducida a sus miembros y, por eso, con estilo admonitorio, reclamaba que actuaran en su

González, Bosoer, 1993: 22), los dos primeros provenían de la CGT Brasil y los dos últimos de la CGT Azopardo.

¹¹ Sin duda se refería a quienes respaldaban la iniciativa, que eran “un conjunto de agrupaciones de reciente formación que aspiran a disputar la conducción a la dirigencia peronista tradicional: el Encuentro Nacional de Trabajadores (ENTRA) que tiene como referentes a Alberto Piccinini (metalúrgico), Julio Isabelino Guillán (telefónico) y Alberto Cortez (vendedores de diarios); la Asamblea Gremial Argentina (AGA) liderada por José Báez (seguros) y Blas Alari (papeleros), el Movimiento Nacional de Renovación Sindical de orientación alfonsinista, encabezado por el judicial Néstor Rompani, y algunos dirigentes “históricos” del peronismo combativo como Andrés Framini y el municipal bonaerense Antonio García (Plenario Sindical Peronista.) Estos nucleamientos conforman una Mesa de Enlace Gremial que no sobreviviría al derrotero del proyecto” (Senén González, Bosoer, 1993: 22). Sobre la formación del Plenario Sindical Peronista, Chaves (2015: 241-242) aporta que se conformó el 23 de enero de 1984 en un congreso que sesionó en el teatro Roma de Avellaneda. En discrepancia con la unificación cegetista, se manifestó el “sector de ‘los 20’ quienes negociaban en forma directa con el gobierno” (Ferraresi, Galasso, 2018: 247) por lo cual permaneció fuera de la CGT. Según R. Gaudio y A. Thompson (1990: 32) “dicho sector argumentaba estar de acuerdo con la unificación sindical, aunque consideraba que esta debía estar condicionada a la existencia previa de elecciones internas y sindicatos normalizados”.

salvaguarda “la opinión pública y los medios de expresión”, pues estimaba que lo que estaba en juego era la defensa del “orden republicano” al que contrastaba con su par antagónico “grupos entrenados y bandas de matones”. Recurso que volvería a blandir para confrontar a estos últimos con la “decisión absolutamente mayoritaria de ese (sic) pueblo de vivir en paz y dentro de la ley y el orden”, mientras que el accionar del sindicalismo implicaría una regresión social pues evidencia “conductas, lenguajes o gestos impropios de los hombres de bien en una sociedad civilizada” (12/2/84). Como advertimos, esta estigmatización fue empleada recurrentemente durante el último año de la dictadura.

Una vez conocido el voto negativo del Senado sobre el proyecto aprobado en Diputados, *La Nación* efectuaría una suerte de balance sobre lo que se puso en juego en esta experiencia legislativa, concluyendo que la lección obtenida de la rispidez del debate dentro y fuera del parlamento es que “lo que está realmente planteado no es ya el régimen electoral para normalizar los cuadros directivos de las organizaciones laborales después de una situación irregular de ocho años, sino la cuestión de fondo; es decir, la modalidad de la estructura del movimiento obrero argentino” (27/3/84) y no tan solo la forma de elección de sus representantes¹². Para abonar la estrategia reformista, con estilo crítico rechazará la supervivencia de “un aspecto fundamental que invariablemente fue recogido por todas las normas dictadas en la materia desde el decreto 23.852 de 1945¹³ -ratificado ulteriormente por la ley 12.921¹⁴-, y es el sistema de personería gremial, única por rama de actividad, como igualmente de central obrera única. Se trata de lo que en la común terminología política se denominó el unicato, inspirado en la Carta del Lavoro del fascismo” (27/3/84). El saldo negativo de la disputa en torno de la “normalización” del sindicalismo será presentado mediante una serie de sintagmas axiológicos negativos con la intención inequívoca de mostrar su accionar como antagónico con la democracia, tildándolo de “desconcertante”, acusándolo de someter a las instituciones al “estado de incertidumbre”, mediante el empleo de “amenazas cada vez más *jactanciosas y reiteradas* de quienes suponen que un largo tiempo de *irregularidades y menosprecio* de los principios que informan a nuestro sistema democrático pluralista” (27/3/84, el destacado es nuestro). En el remate, con estilo admonitorio y suma elocuencia se dirigía a la opinión pública en general, pero al Gobierno en particular expresando “ha de convenirse que la tolerancia que por supuesta conveniencia política se tuvo más de una vez en el

12 Desde otra perspectiva se consideran como limitaciones que, “al no derogar la ley de asociaciones profesionales dada en 1979, el proyecto de ley mantenía vigente la estructura sindical sancionada durante esa dictadura, por lo que el gobierno radical demoraba en afrontar la recuperación de las consideradas legítimas representaciones, derechos y obligaciones de los trabajadores; es decir, de sus derechos sociales tal como históricamente habían sido constituidos a partir de la ley de asociaciones profesionales, sin abrir tampoco un debate que propusiera repensarlos en el nuevo contexto” (Gordillo, : 165-166).

13 Firmado el 2 de octubre de 1945 regula las Asociaciones Profesionales de Trabajadores.

14 Sancionada el 21 de diciembre de 1946, regulaba la Organización, aprendizaje y trabajo de menores.

pasado con ese estilo de organización manifiestamente inconstitucional ha dado a la fecha frutos por demás concluyentes para no repetir el error” (27/3/84). Afirmación de la cual se desprende que, el diario, como lo había hecho en diciembre pasado, reclamaba que el PEN profundizara la ofensiva contra las organizaciones gremiales si es que aspiraba a diferenciarse de las experiencias institucionales previas que no pudieron concluir con los periodos gubernativos para los cuales habían sido elegidas, sin especificar si se refería al gobierno de Illia o al de Isabel Perón.

Los conflictos gremiales y la sociedad

Como se mencionó, el retraso de los ingresos del sector asalariado tuvo como reacción, hacia el final de la dictadura, un incremento en las medidas de fuerza destinadas a frenar la caída del poder adquisitivo de los trabajadores. En ese sentido, el cambio de sistema institucional no le permitió al gobierno democrático gozar de ninguna tregua; pues, no obstante haber heredado una situación económica catastrófica, en lugar de establecer un diálogo con aquellos dirigentes que habían sobrevivido a la dictadura, les exigía que revalidaran sus representaciones (Alfonsín, 1984: 44-56) algo que no hizo con el resto de las entidades. Entonces, la dirigencia, dando continuidad a la sucesión de medidas de fuerza, prosiguió con sus reclamos, algunos de los cuales, como hemos visto, llegaron hasta la amenaza de toma de las fábricas. Ante esto, además de efectuarles las imputaciones que ya se examinaron, el diario los conminó a deponer su actitud para resguardar el derecho a la propiedad de sus empleadores, y además les atribuyó un comportamiento antisocial pues entendía que “ningún objetivo, por importante que sea, puede obtenerse por medios ilícitos sin grave riesgo para toda la sociedad”, presentándolos como un par antagónico del “país [que] se empeña actualmente en curar las profundas heridas dejadas por una etapa aciaga vivida al margen de estos principios” (24/12/83).

Otro sindicato sobre el cual el matutino colocaría su implacable lupa editorial por perjudicar a la sociedad, sería el que aglutina a los trabajadores del sistema eléctrico del país. En este caso, sus demandas excedían ampliamente la cuestión salarial, pues la historia previa al golpe de 1976 indica que Luz y Fuerza gozaba de una serie de beneficios que le costaron años de lucha y, después del aciago golpe de Estado, la intervención del gremio y la vida de su secretario general. De modo que, ante el reclamo de la devolución del régimen de 36 horas en la empresa SEGBA para terminar con el de las 48 horas que le fue impuesto por la dictadura en 1977¹⁵, la nota cuestionó la eficiencia de régimen horario pretendido apelando al principio de autoridad y al recurso de la analogía señalando como ejemplo que “la semana de cuarenta y dos horas es la semana normal en los principales países desarrollados y permite un mejor diagrama operativo que la de treinta y seis” (17/7/84). Para

15 El conflicto para resistir la intervención del gremio y el cambio en las condiciones laborales culminaría de manera trágica el 11 de febrero de 1977 cuando, su secretario general Oscar Smith, se sumara a la lista de desaparecidos (Baizán, Mercado, 1987).

sentenciar con estilo admonitorio que “no es trabajando menos como se podrán satisfacer las exigencias del momento (...) Las así llamadas conquistas sociales, cuando sólo resultan en favor de una minoría y en perjuicio del resto de la sociedad, se convierten en costos que deben pagar los usuarios” (17/7/84).

La decisión del diario de confrontar la defensa de sus derechos por parte de los trabajadores con los intereses de la sociedad puede apreciarse también en el editorial crítico titulado “Sanciones al público por la huelga bancaria” (6/8/84). La elocuencia del encabezamiento de la columna se complementa con el desarrollo de una retórica en la cual desplegó un encadenamiento de sintagmas axiológicos negativos para señalar su repudio al perjuicio que las medidas de fuerza le provocaban a la sociedad. El amplio abanico de los sintagmas empleados en la acusación, permite reconocer imputaciones penales, faltas contravencionales, problemas económicos y hasta daños psicológicos, tal como puede observarse al aludir por medio de la metáfora “ola de conflictos sindicales” a la cual le atribuía como consecuencias directas “desorden”, “desacato”, “provocación”, “*severos perjuicios* al aparato económico y de *notoria violencia* a los derechos individuales”, “angustias”, “deliberadamente provocado”, “graves efectos”, “impide u obstaculiza”, “impedido”, “castigar” “imponer molestias extraordinarias”, “situaciones provocadas”, “lesionados” (6/8/84, el destacado es nuestro).

Otra metodología de lucha que *La Nación* pondría en tela de juicio era la utilizada por los gremios vinculados a los medios de transporte. Uno de los casos que abordó fueron los paros en las dos empresas argentinas de líneas aéreas más importantes. En el comienzo de la nota, hacía notar el hastío que le provocaba la recurrencia en las medidas de paralizar las actividades en servicios que ocasionaban perjuicios a la sociedad. Por ello, exponía mediante sintagmas axiológicos negativos que “nuevamente, los *enfrentamientos* laborales han *interrumpido* la prestación de un esencial servicio público, llevando *preocupación* y *zozobras* a los usuarios” (20/8/84, el destacado es nuestro). El caso particular de estas medidas de fuerza, radica en que los trabajadores del transporte aéreo se agrupan en distintos gremios según las actividades que demanda el funcionamiento de las líneas aeronáuticas y, por ende, cualquiera de ellos que no trabaje bloquea automáticamente al resto. Precisamente, pondría el acento en esta situación, explicando que esta “gradación ya habitual de medidas tienen por objeto provocar gran cantidad de molestias, de la mayor intensidad posible, al público usuario, [perjudica] a diferentes sectores de la actividad nacional, como el turismo, la hotelería y otras conexas” (20/8/84). El diario, además, apelará a la metáfora organicista para explicar que esta forma de reclamo traen aparejados “*enfrentamientos molestos* para el cuerpo social, *dañinos* para la salud de las empresas, *desgastantes* para la economía nacional” (20/8/84, el destacado es nuestro). Idéntico desagrado manifestó al tratar el caso de los ferrocarriles a pesar de que los cuatro gremios del riel se hubieran puesto de acuerdo para adoptar sincrónicamente, tal

como titulaba la columna, “La vigésimo octava huelga ferroviaria” (26/10/84) en diez meses de gobierno democrático. En la nota fustigaba que la medida por demanda de mayores salarios haya afectado “a alrededor de un millón de personas”, mientras que mediante el recurso del par antagónico explicaba que “el interés de un sector, por muy justo que resulte, no puede sobreponerse a otro interés -en este caso, el de la sociedad entera- tan respetable, por lo menos, como el primero” (26/10/84). Otro gremio que también sería blanco de sus editoriales críticos, sería el telepostal, cuya metodología de reclamo salarial producía consecuencias que *La Nación* resaltaba titulado de manera elocuente “Otra vez, sanciones a la población inocente” (8/1/85). Al brindar el detalle de los daños ocasionados a la sociedad enumeraba que “afrenta *multas, demoras, riesgos morales, trastornos* en su vida personal. Y -lo que es peor- siente que está absolutamente indefensa y expuesta a sufrir en cualquier instante idéntica circunstancia, casi como el navegante que ante la inmensidad del océano se sabe inerme ante la voluntad de la naturaleza. Pero, en un país organizado, los ciudadanos de una república no son *súbditos indefensos* ante *caprichos* de gobernantes o de gremialistas. No es admisible que los derechos de unos prevalezcan sobre los de otros y se convierta en rutina la aceptación de sanciones o la *imposición caprichosa de molestias y trastornos* en medio de la indiferencia de los responsables” (8/1/85, el destacado es nuestro). La contundencia de los sintagmas axiológicos negativos y la exageración de la imagen de desolación que propone la metáfora en el párrafo citado, son pistas elocuentes del antagonismo que observaba entre la metodología sindical con los intereses de la sociedad y de la inacción del Estado para contrarrestarla y amparar a los ciudadanos.

¿Sindicato o partido político?

Una de las particularidades del movimiento obrero argentino a partir de mediados de la década del 40 fue su mayoritaria identificación con el justicialismo. El nivel de politización y la indisimulada participación en la vida interna del partido que fundara J. Perón por parte de los dirigentes gremiales, exacerbaba la animosidad del centenario matutino. Por eso, etiquetaba negativamente a este actor, endilgándole que utilizara la representación gremial para comportarse como un partido político. En el periodo analizado, *La Nación* explicaba que la debilidad institucional del país se debía a “la pérdida del poder real y de significación pública de los partidos políticos como entidades representativas del interés general, en beneficio de organizaciones sectoriales que durante prolongados periodos de autoritarismo llegaron a ser el ‘brazo político’ del Estado”. Así, además de acusarlas de haber actuado bajo las órdenes de los gobiernos peronistas, denostaba que las organizaciones gremiales adoptaran una postura política opositora al gobierno consagrado en las urnas el 30 de octubre de 1983. Situación que hacía notar, mediante el recurso del par antagónico, enfrentándolas con “la mayoría ciudadana”, al tiempo que denunciaba que sus prácticas se dirigían “a reconquistar un peso institucional que la voluntad ciudadana negó en las urnas” (9/7/84) al peronismo.

El diario, acusaba a la central obrera de debilitar al PEN¹⁶, hostigándolo con una retórica de tono “agrio y violento [por medio de la cual anunciaba] actos de movilización y de protesta [y] la amenaza de un paro general”. El estilo viraba al explicativo, mediante el cual, fundamentaba que ese accionar real a la necesidad de revalidar su liderazgo partidario lo cual redundaba en lo que calificaba como desvirtuar el cometido esencial de las organizaciones obreras. Entonces señalaba a través de sintagmas axiológicos negativos que “la defensa de los intereses de los sectores laborales es una función que las sociedades modernas prohíjan como un eficaz mecanismo de equilibrio social. Pero cuando las organizaciones llamadas a cumplirla subalternan los fines esencialmente gremiales a propósitos políticos *partidistas*, cuando por encima de la defensa de legítimos intereses sectoriales ponen la promoción de *jefaturas* políticas y la búsqueda de *poderes personales* o de *facción*, se confunde a la opinión pública y se generan focos de *intranquilidad* e *inseguridad* que suelen desembocar en *perturbaciones* de la vida política y social que *en nada favorecen* a la consolidación de la República ni a la imagen de la democracia” (30/8/84, el destacado es nuestro).

Otro aspecto del comportamiento político-partidario del sindicalismo que objetó, estuvo vinculado con su participación de la mesa de “concertación” convocada por el gobierno radical a mediados de 1984, después que el dialoguista ministro de Trabajo J. Casella reemplazara a Mucci. *La Nación*, por su ideología liberal, a pesar de cuestionar que el PEN “delegara” en estos actores funciones que le eran inherentes, estimó como auspicioso el diálogo antes que la confrontación entre los distintos sectores involucrados en la producción económica. Transcurridos ocho meses, realizó una suerte de balance con estilo crítico en el cual sentenció de manera contundente que “esta experiencia de raíces corporativas, tan extraña a nuestro sistema institucional, ha contrastado, aun girando en el vacío de su inoperancia, con la escasa presencia en la escena democrática de los partidos políticos, y con el prolongado receso estival del Congreso, (...) al parecer, escasamente preocupado por la relevancia asignada a esta singular forma de cogobierno” (24/3/85). Por su parte, la central obrera, al entender que sus reclamos no encontraban eco en ese ámbito, se retiraría de su seno¹⁷; priorizando, en este ocasión, el fortalecimiento del “tan inédito como fugaz Grupo de los 11” (Aruguete, 2006: 414) que la vinculaba con las diez entidades empresarias más poderosas del país a efectos de confrontar con el proyecto económico B. Grinspun. El fracaso de esta estrategia de contención, llevaría al propio presidente al terreno de la confrontación cuando, el 26 de abril de

16 En un ensayo se explica que el gobierno no actuaba así por debilidad, sino “a fin de garantizar la paz social frente a una gran conflictividad laboral azuzada por la falta de lazos partidarios entre el sindicalismo y el gobierno. Al sindicalismo, dichas concesiones le servirían para mostrar su capacidad de obtener recursos organizativos que compensarían su dificultad para mantener el poder adquisitivo del salario en un contexto inflacionario” (Murillo, 2010: 145).

17 Al respecto, L. Tedesco considera que estrategia cegetista de retirarse de la mesa de concertación durante las huelgas generales y luego reincorporarse “mostraba claramente el escaso grado de compromiso por el diálogo” (2011: 80). Por nuestra parte, entendemos que ese comportamiento como una gestualidad mediante la cual los sindicalistas buscaban incorporar a la agenda de concertación las demandas de sus representados, es decir, los trabajadores.

1985, en un masivo acto en la Plaza de Mayo convocado bajo la advocación de la “defensa de la democracia” anunciara el inicio de una etapa de “economía de guerra” cuyas medidas no fueron bien recibidas por los sindicalistas. Para restablecer el diálogo, el 5 de junio, se reuniría con la conducción de la CGT “a la que promete la inmediata normalización de la central sindical, la devolución de su sede de la calle Azopardo y la inclusión de representantes sindicales en la delegación oficial a la OIT” (Senén González, Bosoer, 1993: 54). No obstante, el 14 de junio, en línea con sus palabras en la Plaza de Mayo, anunciará un paquete de medidas elaboradas por su segundo ministro de Economía, J. Sourrouille, denominado Plan Austral, que estaba destinado a combatir la inflación, controlar los precios y salarios, reducir el déficit fiscal y cumplir con los compromisos de la deuda externa. Estos lineamientos daban cuenta de que “la cuestión de la distribución del ingreso (tan presente durante la corta gestión de Grinspun) quedó relativamente relegada en la *agenda*, y su lugar lo empezaron a ocupar en forma creciente conceptos como ‘ajuste’, ‘estabilización’, etcétera. Dadas las características y el sentido del viraje mencionado, no resulta casual que el Plan Austral contara con el apoyo de los organismos multilaterales de crédito y, en el frente interno, de los principales grupos económicos” (Ortiz, Schorr, 298). Como era esperable, la central obrera se dispuso a profundizar la confrontación por lo que emitirá un documento en el cual fijaba su posición, no ya sobre los asuntos sectoriales, sino que abarcaba el conjunto de las políticas desarrolladas por el gobierno radical. Ante esta decisión, *La Nación* editorializaría con estilo crítico catalogando el escrito como un “programa de gobierno”, impropio para una entidad que debía limitarse a representar a los trabajadores en relación de dependencia y demostrativo de que “la dirigencia gremial responde a una vieja costumbre de la central obrera, que asume, de hecho, el papel de un partido político más” (6/8/85). El documento vituperado, conocido como “los 26 puntos”, pues ese es el formato de su presentación, se convertiría en bandera cegetista por años y tendría su bautismo de fuego en el tercer paro general de la CGT que culminaría con un acto en la intersección de las avenidas 9 de Julio y Belgrano de la Capital Federal. El mismo se llevó a cabo el 29 de agosto de 1985 y contaría con la amplia cobertura periodística del diario examinado, aunque no lo jerarquizaría en la columna editorial¹⁸. Por su parte, el texto, postulaba una “moratoria para el pago de servicios de la pretendida deuda externa”, “someter al Congreso Nacional, como establece la Constitución, la decisión sobre la naturaleza y legitimidad de la pretendida deuda externa”, “reimplantar la nacionalización de los depósitos bancarios, que son el

¹⁸ El mismo día de la medida de fuerza ocuparía el cuarto superior derecho de la tapa, noticia que llevará el título con letras de gran porte “Se realizará hoy el paro de la CGT”. Similar ángulo pero a cuatro columnas con foto de la multitud y de Ubaldini le otorgaría en la tapa del día siguiente. En esta ocasión con dos títulos, el principal “El paro de la CGT se cumplió parcialmente” y a tres columnas bajo la foto en zona central, “El acto no logró ocultar los fuertes conflictos internos”, análisis de la noticia que continuaría en media páginas 4 y 5. El día 31 de agosto tendría lugar en la tapa pero solo en la columna 6 mitad superior con el título “Secuelas de la protesta de la CGT” y la bajada “Se profundiza la puja entre gremialistas”, con continuidad en tercio de las columnas 4-6 de la página 4 bajo el cintillo “Política”.

resultado del ahorro público”, una “reforma impositiva inspirada en el crecimiento de la actividad productora de bienes y servicios, que estimule la producción, libere el trabajo y desaliente la especulación”, poner “inmediatamente en marcha planes de construcción de viviendas accesibles”, “impulsar un proceso de sustitución de importaciones”, “el fortalecimiento y desarrollo de las empresas estructurales del Estado”, “garantizar la plena vigencia de los derechos humanos”, “la caducidad de las disposiciones dictatoriales que anularon las leyes democráticas de organización sindical, contrato de trabajo, convenios colectivos”, “elevar el salario de los trabajadores y jubilados para asegurar una retribución justa que contribuya como mecanismo de reactivación a través del consumo interno”, “promover la urgente reforma educativa en todos los niveles a fin de alcanzar la formación de una conciencia nacional independiente” (Díaz, 2010: 310-314). Si bien el matutino desechaba el Plan cegetista reputándolo de partidario, resulta ostensible que la razón principal de su impugnación radicaba en que las medidas que contenía contrariaban su perspectiva liberal. En otro orden, se debe mencionar que esa fue la última vez que la central obrera elaborara un documento que resumiera su posición ante las distintas problemáticas del país en general y de los trabajadores en particular. En relación con su comportamiento “partidario” es posible que *La Nación*, vislumbrara y, tal vez temiera, que el sindicalismo, al asumir las demandas de otros actores, pudiera lograr lo que E. Laclau denomina como una “relación de *contigüidad*”. Es decir, si el sindicalismo logra que la sociedad comience a “sentir que existe un vínculo natural entre las demandas” y por ende que se “crea cierta homogeneidad equivalencial”. Entonces, la “naturaleza de los sindicatos se modifica en este proceso: dejan de ser la pura expresión de intereses sectoriales precisos y se vuelven en mayor medida –si se desarrolla una variedad de articulaciones equivalenciales- el punto nodal en la constitución de un ‘pueblo’ (utilizando la distinción gramsciana: pasan de ser una clase ‘corporativa’ a ser una ‘hegemónica’). Entonces la palabra sindicato se “convierte en el nombre de una *singularidad*, en el sentido en que (...) ya no designa el nombre de una universalidad *abstracta*, cuya ‘esencia’ se repetiría, bajo variaciones accidentales, en todos los contextos históricos [como *La Nación* afirmaba según veremos más adelante], y se convierte en el nombre de un agente social concreto, cuya única esencia es la articulación específica de elementos heterogéneos que, mediante ese nombre, cristaliza en una voluntad colectiva unificada” (2010: 140-141). Evidentemente, el temor del diario examinado, era que el sindicalismo, se convirtiera en la *singularidad* que pudiera disputar la hegemonía en esta etapa institucional para la cual *La Nación* proponía inaugurar una nueva tradición que terminara con los movimientos de masas.

El sindicalismo contra la democracia

Como impugnador de las conductas sindicales, el matutino de la familia Mitre consideraba que sus prácticas provocaban conflictos que no solo lesionaban los intereses de la sociedad en general, sino

que, por su carácter eminentemente político, estaban dirigidos a agredir el centro de gravedad del sistema institucional, es decir, a la democracia argentina. Por ello, emparentaba su accionar con el delito y la sedición, tal como se pudo apreciar en la nota dedicada a anatematizar las advertencias pronunciadas por la UOM sobre una posible toma de fábricas en virtud de la falta de respuestas por parte del empresariado metalúrgico, ante lo cual explicaba que “la democracia no debe entenderse como una actitud de indefensión ante quienes pretenden destruirla. Vivir en democracia significa, también, defenderla de sus enemigos” (24/12/83). En este caso, proponía una visión binaria (amigo-enemigo) de la confrontación social, desplazándola al plano de la guerra, como en los primeros tiempos de la dictadura. En ocasión de una manifestación sindical llevada a cabo en la ciudad de Córdoba tituló la columna “La violencia como argumento” (2/6/84) y, por medio de la analogía, asoció, el incendio y el ataque a balazos producidos contra algunas unidades del transporte automotor de pasajeros en la capital de la provincia mediterránea, con la “acción de las bandas subversivas” en la década del 70. Por ello, remarcaba de manera admonitoria que “el recurso de la violencia debe ser desterrado definitivamente de la vida de la República” (2/6/84)¹⁹. En esta suerte de bisagra histórica que representaba el cambio de gobierno en el periodo examinado, confrontaba la legitimidad democrática del radicalismo gobernante con la descalificación del “poder gremial” (10/2/84) o también, como llegó a titular un editorial “El poder sindical” (3/6/84). Precisamente en esta nota, con estilo explicativo, señalaba que “una parte importante del apoyo electoral que llevó al Gobierno a las autoridades actuales fue una respuesta a la iniciativa y al vigor que los entonces candidatos del radicalismo pusieron en la idea de modificar estructuras anacrónicas, ajenas a las formas y al sentido del sistema republicano y dueñas de una cuota de poder con la que es posible poner en jaque a las instituciones de la Constitución, según lo muestra cabalmente la experiencia” (3/6/84). Esa fecha, como punto de inflexión de la vida institucional del país sería nuevamente evocada en la columna titulada “Un recurrente poder sindical” (9/7/84) en la cual reivindicaba que “en las elecciones del 30 de octubre último, la voluntad mayoritaria, en el orden nacional, acompañó las propuestas que apuntaban a democratizar los sindicatos, a preservar la independencia de las obras sociales y a establecer un sistema abierto de elecciones en los gremios bajo control judicial y con participación de las minorías en el nivel ejecutivo” (9/7/84). Estas afirmaciones no resultan del todo exactas, pues cotejándolas con el programa explicitado para este sector por el candidato triunfante, se puede apreciar que afirmaba “soy partidario de un movimiento sindical democrático y participativo. Con poderío económico para actuar eficientemente en el campo asistencial, que no vacile en incursionar en el campo de la cultura y de la educación; que reclame ese derecho a crear sistemas para el

¹⁹ Se destacan además los conflictos en Córdoba, el paro general y movilización en la cual se produjeron hechos de violencia “Innecesaria amenaza a la paz social” (18/1/85) y los “destrozos” provocados en la vía pública por los participantes de un acto organizado por el gremio que reúne a los trabajadores del Área Material Córdoba “Violencia callejera en Córdoba” (28/3/85).

turismo social, el cooperativismo y a la actividad mutua y que esté en condiciones de impulsar bancos sindicales. Un sindicalismo que reclame su participación en los organismos de planificación; que pueda actuar con eficacia sobre los mecanismos de formación de los precios; que combata la inflación, pero no a expensas del salario, que contribuya a ampliar las asignaciones familiares y que bregue por un salario mínimo vital y móvil para satisfacción de los requerimientos básicos del trabajador” (Alfonsín, 1984: 56). Tal como puede notarse, el presidente, si bien bregaba por una participación pluralista en términos políticos al interior de los gremios, no por eso consideraba que esas organizaciones debían limitarse a las actividades reivindicativas.

Un año después, el diario, que tanto había batallado editorialmente para que las minorías tuvieran representación en los sindicatos, pudo corroborar algunas de las medidas que eran capaces de llevar a cabo los sectores minoritarios dentro de los gremios industriales. Nos referimos a la toma de la planta automotriz situada en la localidad de Pacheco, al norte del gran Buenos Aires, que realizaron sus trabajadores, encabezados por la comisión interna liderada por militantes de izquierda (Molinero, 2013: 53), entre el 26 de junio y el 14 de julio de 1985. *La Nación*, solo se refirió explícitamente al conflicto para manifestar su beneplácito pues el desalojo de la misma, a cargo de fuerzas de seguridad se había producido “sin episodios de violencia”. Por supuesto que no interpretaba como un acto de violencia el incumplimiento patronal del acuerdo firmado cuarenta días antes del inicio de la ocupación con la comisión interna, por el cual la empresa se había comprometido a no realizar despidos ni suspensiones hasta el 31 de julio; ni que tampoco constituyera un hecho violento lo que denominó “una mínima intervención policial”²⁰ para lograr el retiro de 4.000 trabajadores. En este caso, volvía a utilizar términos jurídicos para analizar el conflicto y, tomando como principio de autoridad al presidente de la Nación, explicaba que ocupar por la fuerza propiedad ajena “constituye una expresión de la subsistencia de esa cultura de la ajuridicidad denunciada por el primer mandatario como la causa esencial de los golpes de estado y las rupturas del orden constitucional durante el último medio siglo de la vida argentina”. También en esta nota apelaría a catalogar como actos de “subversión” tendientes a la ruptura del orden democrático utilizando el recurso de la analogía al cotejar este acontecimiento con situaciones provocadas “en los últimos lustros en la Argentina por agitadores estudiantiles, gremiales y sociales en general (...) con la ayuda de los grupos, de aquí y del exterior, siempre listos a secundar tales intenciones” y señalará con un estilo predictivo que “el futuro dirá, pues, si lo ocurrido en la planta industrial de Ford es un resabio de viejos tiempos desdichados o si forma parte de una campaña enderezada a impedir el triunfo de la Argentina democrática asentada en el orden constitucional” (17/7/85). No tan lejos aparecía aquel diciembre de 1983 cuando elogió la imputación delictiva del accionar sindical realizada por el gobierno ante el anuncio de una posible toma de establecimientos

20 Del operativo participaron “2.000 efectivos armados, 200 patrulleros, carros de asalto, tres helicópteros de combate, policía motorizada y montada, perros, reflectores y tanquetas” (Molinero, 2013: 61).

productivos. Ahora, cuando al producirse la primera experiencia concreta de ocupación obrera de una fábrica, *La Nación* la emparentó con las acciones “subversivas” acaecidas una década atrás que le sirvieron para justificar la ruptura del orden democrático, aunque una década después, como entonces, declamara que lo hacía en su defensa.

El sindicalismo contra la Constitución Nacional y la ley

Desde los primeros días del gobierno de Alfonsín, el diario de los Mitre, se había posicionado como un celoso defensor de la Constitución Nacional, a punto tal que, mediante una retórica admonitoria la presentaba como un verdadero programa de gobierno, manifestándose incluso a favor de su supuesta intangibilidad que, por cierto, ni siquiera la propia Carta Magna admitía (Díaz, Giménez, 2018). De ahí que, no puede resultar extraño que haya recurrido de manera sistemática a la Constitución como principio de autoridad para intentar doblegar al sindicalismo, sobre todo, remarcando que su metodología de lucha violaba los preceptos de la ley fundamental.

Ante la primera medida de fuerza convocada por la CGT, el diario, para manifestar su cerrada oposición, apelando a la Carta Magna explicaba que en democracia “la apelación a un paro general es un contrasentido y en modo alguno puede ser justificado con la invocación al derecho de huelga que consagra la Constitución Nacional en su artículo 14 bis”. Seguidamente no solo relativizó el alcance del paro, sino que además utilizó el recurso del par antagónico para destacar que la “cantidad inusual de automóviles particulares en las calles ciudadanas reveló la verdadera faz de la voluntad colectiva” de contrariar la decisión de la central obrera, añadiendo además que “con este tipo de actitudes se maniobra con fines exclusivamente proselitistas en las internas sindicales. Y esto ha sido así anteaer y siempre” (5/9/84). De lo cual puede colegirse que, para el matutino examinado, el sindicalismo argentino se había convertido en un ente ahistórico pues permanecía inmutable a lo largo del tiempo.

En otra oportunidad, en una nota de estilo crítico titulada “Utópica democracia sindical” (13/3/85), aseveraba que el congreso normalizador de la CGT sesionaría bajo el amparo de una legislación basada “en la doctrina coercitiva que entre nosotros tuvo origen en la Carta del Trabajo fascista”²¹, a la cual consideraba una “fórmula democráticamente cuestionable, francamente corporativa y sin amparo constitucional” (13/3/85). Similar reconvención recibiría el sindicalismo cuando, al referirse al acto de la CGT en la Plaza de Mayo, *La Nación*, además de reiterar su condena a la ocupación de los espacios públicos por parte de los trabajadores para expresar reclamos, rechazaba que sus dirigentes se arrogaran una representación política que no les reconocía. Por eso, cuestionó que “una vez más, el derecho de reunión, consagrado por la Constitución Nacional, volvió a ser desvirtuado en su auténtico sentido republicano para convertirlo en remedo del ejercicio de la so-

21 Se refería a la normativa sancionada durante el primer gobierno de Perón, el ya mencionado decreto 23.852 de 1945 y la ley 12.921 sancionada por el Congreso Nacional el 21 de diciembre de 1946.

beranía popular. Las concentraciones en la Plaza de Mayo siguen siendo usadas (...) como sustitutos de las formas que el orden constitucional establece para que de verdad el pueblo exprese su voluntad” (25/5/85).

Como parte de su estrategia para fustigar el escaso respeto por la ley y la Constitución que atribuía a las organizaciones gremiales, mediante el recurso de la concesión, le reclamaría admonitoriamente a las conducciones de los sindicatos que controlaran a los cuerpos de delegados de base, pues entendía que sobre estas entidades pesaba una “Doble responsabilidad sindical” (6/7/85). Esta demanda, según explicaba, obedecía a lo que mediante una figura metafórica consideraba una “nueva ola de conflictos laborales, muchos de los cuales escapan al cauce de las normas cuyo control ejerce el Ministerio de Trabajo”. El matutino, volviéndose a arrogar la potestad de impartir justicia sentenciaba “la ilegalidad virtual o declarada de tales hechos que, en numerosos casos, incluyen hasta la ocupación de empresas²²”. Razón por la cual consideraba que, si los sindicatos tenían el monopolio de la representación gremial, correspondía a “la naturaleza de una entidad con personería otorgada por el Estado, la preservación de esa porción del orden jurídico, de tal manera que sobre sus dirigentes recae la doble responsabilidad de la representación conferida y de velar por la vigencia del sistema de relaciones que las normas legales determinan y amparan (...) impidiendo o, en su caso, desautorizando actitudes irregulares en un campo que es de su incumbencia directa”. Pues estimaba que de no hacerlo coadyuvarían “peligrosamente a violentar el delicado tejido del orden jurídico al secundar actos penados por las leyes comunes” (6/7/85). Como puede apreciarse, después de haber denostado sistemáticamente el rol del sindicalismo como supuesto brazo del Estado, el matutino le reclamaba que, para defender la Constitución y el orden jurídico, actuara como órgano del Ministerio de Trabajo y controlara a las comisiones internas de las fábricas elegidas por los trabajadores democráticamente.

Conclusión

El diario examinado, que había sido un contendor pertinaz del sindicalismo hasta la asunción del presidente Alfonsín, no varió su prédica frente a este actor durante los primeros dos años de la gestión democrática. Así, a partir del 10 de diciembre de 1983, su línea editorial pondría en juego la apelación a la Constitución Nacional y la ley como principios de autoridad para señalar que, este actor, era una suerte de violador consuetudinario de ambas.

En relación con el gobierno, si bien apoyó con reservas la ley de reordenamiento sindical que impulsó, ante su rechazo parlamentario, le reclamó que profundizara la ofensiva contra las

22 En referencia a la ocupación de la planta automotriz mencionada con anterioridad.

organizaciones gremiales si no quería transitar por las experiencias de otros gobiernos que no pudieron concluir con su mandato.

El matutino, mediante el uso de una amplísima gama de sintagmas axiológicos negativos, cuestionaba la metodología de lucha de los gremialistas por su recurrencia y porque perjudicaba a terceros. No obstante, si las medidas solo se dirigían contra los empleadores, también las condenaba pues, además de defender el derecho de propiedad de los empresarios, explicaba que perturbaban a la economía nacional. Cuando el empleador era el Estado, hacía lo propio porque obstaculizaban el transporte y el envío de correspondencia a los ciudadanos; cuando la patronal era estatal y privada (sistema bancario) porque impedía el pago de los impuestos y servicios a los usuarios con lo cual el perjuicio era doble, al Estado y a los particulares. En definitiva, tal como lo había planteado durante el último año de la dictadura, el matutino entendía que el comportamiento del sindicalismo era antisocial e incivilizado. En algún caso llegó inclusive a la temeridad de asociar su comportamiento con la “subversión”.

En otro orden, el diario consideraba que debilitaba la democracia, confrontando al sindicalismo con el sistema que había elegido la sociedad argentina. Al tiempo que rechazaba sus peticiones públicas pues le imputaba la pretensión de consagrar una suerte de democracia directa, violando el régimen representativo y republicano de la Constitución Nacional.

Resulta incontestable que el sindicalismo se encontraba frente al desafío de reivindicar los derechos de los trabajadores en un contexto de transformación institucional, crisis económica y social heredada de la dictadura sin debilitar la democracia. El gobierno primero decidió confrontar y ante, el revés parlamentario, cuando buscó tender puentes, chocó contra un sindicalismo que no solo se unificó en una sola CGT sino que además venía con una práctica de lucha desde finales de la dictadura y que, ante la crisis del principal partido de oposición, el PJ, parecía convertirse en la nueva *singularidad* aglutinadora de las demandas sociales. Este comportamiento, preocupaba sobremanera a *La Nación* quien, ante el triunfo electoral de la UCR, había alentado expectativas a favor de un cambio en la tradición del sistema institucional que dejara atrás una política hegemonizada por los movimientos de masas.

Bibliografía

- Alfonsín, R. (1984). *Ahora. Mi propuesta política*. Buenos Aires: Sudamericana-Planeta.
- Aruguete, E. (2006). Lucha política y conflicto de clases en la posdictadura. En A. Pucciarelli (coord.), *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?* (pp. 411-460). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Baizán, M. y Mercado, S. (1987). *Oscar Smith: el sindicalismo peronista ante sus límites*. Buenos Aires: Puntosur.

- Borrat, H. (1989). *El periódico, actor político*. Barcelona: G. Gili.
- Calello, O. y Parceró, D. (2015). *Del Lobo Vandor a Saúl Querido*. Buenos Aires: Ediciones Fabro.
- Chaves, G. (2015). *Rebelde acontecer. Relatos de la resistencia peronista*. Buenos Aires: Colihue.
- Díaz, C., y Giménez, M. (2016). *La Nación* y el sindicalismo. La construcción editorial de un imaginario negativo. *Tram[p]as de la comunicación y la cultura*, (78), 65-90. Recuperado de <http://www.revistatrampas.com.ar>
- Díaz, C., y Giménez, M. (2017a). *La Nación* y el sindicalismo en 1983: la crisis, las huelgas y la democratización. *Revista Internacional de Historia de la Comunicación*, (9), 92-107. Recuperado de <http://institucionales.us.es/revistarihc/documentos/rihc-09-articulo-04-nacion-sindicalismo-1983.pdf>
- Díaz, C., y Giménez, M. (2017b). En busca de la “República Verdadera”: *La Nación* construyendo la transición a la democracia. *Animus. Revista Interamericana de Comunicação Midiática*, 16 (32). Recuperado de <https://periodicos.ufsm.br/animus/article/view/30436>
- Díaz, C., y Giménez, M. (2018). La construcción de las bases de la democracia en los editoriales de *La Nación* durante los 100 primeros días del Gobierno de Alfonsín. *Mediaciones*, aceptado para su publicación.
- Díaz, C. (2010). *El movimiento obrero argentino*. Ediciones Fabro: Buenos Aires.
- Ducrot, O. (1989). *El decir y lo dicho*. Buenos Aires: Hachette.
- Ferraresi, A. y Galasso, N. (2018). *Historia de los trabajadores argentinos 1857-2018*. Buenos Aires: Colihue.
- Gaudio, R. y Thompson, A. (1990). *Sindicalismo peronista/Gobierno radical. Los años de Alfonsín*. Buenos Aires: Fundación Friedrich Ebert/Folios Ediciones.
- Gordillo, M. (abril-diciembre, 2013). Normalización y democratización sindical: repensando los 80. *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, 53 (209-210), 143-167.
- Kerbrat-Orecchioni, C. (1997): *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*, Buenos Aires: Edicial.
- Laclau, E. (2010). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Maingueneau, D. (1989). *Introducción a los métodos de análisis del discurso*. Buenos Aires: Hachette.
- Molinero, L. (2013). La democracia del *Nunca más* y el movimiento obrero. La ocupación obrera de la planta Ford de General Pacheco en 1985. *ARCHIVOS de Historia del Movimiento Obrero y la Izquierda*, (2). Recuperado de <http://www.archivosrevista.com.ar.ca1.toservers.com/contenido/wp-content/uploads/2014/09/Molinero.pdf>
- Morales, V. (2017). *Papel prensa, el grupo de tarea. Medios, jueces y militares en la mayor estafa del país*. Buenos Aires: Colihue.

- Murillo, M. (2010). ¿Las corporaciones o los votos? En [Gargarella, R., Murillo, M., y Pecheny, M. (comps.)], *Discutir Alfonsín* (pp. 139-159). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ortiz, R. y Schorr, M. (2006). La economía política del gobierno de Alfonsín: creciente subordinación al poder económico durante la “década perdida”. En A. Pucciarelli (coord.), *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?* (pp. 291-333). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Rivadaneira, R. (1986). *Periodismo. La teoría general de los sistemas y la ciencia de la comunicación*. México: Trillas.
- Schvarzer, J. (1998). *Implantación de un modelo económico. La experiencia argentina entre 1975 y el 2000*. Buenos Aires: A-Z editora.
- Senén, S. y Bosoer, F. (1993). *La trama gremial 1983-1989 crónica y testimonios*. Buenos Aires: Corregidor.
- Sidicaro, R. (1993). *La política mirada desde arriba*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Tedesco, L. (2011). *Alfonsín: entre la esperanza a la desilusión*. Buenos Aires: Del Nuevo Extremo.